

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1650/2021

POR LA CUAL SE OTORGA EL CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN DEL EQUIPO: Mobile Phone, MARCA: Redmi, MODELO: M2101K7AG.

Asunción, 21 de julio de 2021.

VISTO: El Expediente N° ME-AS-02533/2021 del 08/07/2021, presentado por **ANGEL DIEGO RAMON BOGADO SOSA**, ante la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, en representación de la Compañía **TEKMOVIL, LLC.**, por el que solicita el Certificado de Homologación del equipo: **Mobile Phone**, Marca: **Redmi**, Modelo: **M2101K7AG**, fabricado por: **Xiaomi Communications Co., Ltd.**, de China; el Dictamen de la Asesoría Legal A.L. N° 829 de fecha 14.07.2021; la Providencia de la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones GST. 498/21 del 16.07.2021 y;

CONSIDERANDO: Que, el Informe Técnico presentado por el Departamento de Reglamentación y Homologación de la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones, concluye que el recurrente ha presentado todas las documentaciones técnicas requeridas en el Reglamento de Homologación de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones, y que los mismos cumplen con las disposiciones y normas establecidas.

Que, el Dictamen de la Asesoría Legal A.L. N° 829 de fecha 14.07.2021, concluye que desde el punto de vista jurídico no existen impedimentos legales para emitir el Certificado de Homologación solicitado.

Que, la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones, mediante Providencia GST 498/21 del 16.07.2021, eleva a consideración del Directorio los documentos presentados por el recurrente, sugiriendo el otorgamiento del Certificado de Homologación del equipo cuyas características se mencionaron precedentemente.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 21 de julio de 2021, Acta N° 32/2021, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones"; el Decreto N° 14.135/96 y el Reglamento de Homologación de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones;

RESUELVE:

Art. 1° OTORGAR el CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN con las siguientes características:

Número del Registro:	2021-07-I-0402
Equipo:	Mobile Phone
Marca:	Redmi
Modelo:	M2101K7AG
Fabricante:	Xiaomi Communications Co., Ltd.
Domicilio:	#019, 9th Floor, Building 6, 33 Xi'erqi Middle Road, Haidian District, Beijing, China.
Bandas de Operación:	(Tx/Rx) 703 MHz – 748 MHz / 758 MHz – 803 MHz 824 MHz – 849 MHz / 869 MHz – 894 MHz 896 MHz – 901 MHz, 902 MHz – 915 MHz / 941 MHz – 946 MHz, 947 MHz – 960 MHz 1850 MHz – 1910 MHz / 1930 MHz – 1990 MHz 2400 MHz – 2483.5 MHz 5150 MHz – 5350 MHz, 5470 MHz – 5725 MHz, 5725 MHz – 5850 MHz
Organismo de Certificación aceptado:	Agencia Nacional de Telecomunicaciones (ANATEL), BRASIL
Certificación:	ANATEL: 03053-21-09185
Laboratorio de ensayo:	CERTLAB - LAB. DE ENSAIOS ELÉTRICOS E MAGNÉTICOS
Dirección:	Rua Maestro Francisco Manoel da Silva, 71 e 171 Santa Genebra - CEP: 13080-190, Campinas (SP), Brasil.
Etiquetado:	Etiqueta ubicada en la carcasa del equipo.
Acompañado del Certificado de Conformidad con el Tipo realizado por:	
Nombre:	Ing. Cesar Augusto Carrillo Salim
Carné N°:	222;
Ciudad / País:	Asunción – Paraguay.

Art. 2° ESTABLECER que este Certificado no representa título habilitante para la prestación y operación de ningún servicio de telecomunicaciones.

Art. 3° ESTABLECER que el plazo de validez del presente Certificado será de 5 años, a partir de la notificación de la presente Resolución.

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE
Presidente
Res. Dir. N° 1650/2021

A1124246